



Circular 5/2021, de 5 de febrero

CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN DE DERECHO INMOBILIARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN

A iniciativa de algunos compañeros, la Junta de Gobierno acordó la constitución de la Sección de Derecho Inmobiliario y de la Construcción.

Se ha previsto celebrar una reunión informativa con los promotores de la Sección, a la que pueden asistir los interesados en formar parte de la misma, bien personalmente, bien de forma telemática, el **16 de febrero, martes, a las 13:00 horas en el Salón de Decanato**.

Los interesados en asistir deberán inscribirse previamente en la dirección decanato@reicaz.es, tanto si es de forma presencial, para control de aforo, como si es telemáticamente, para facilitarles el enlace. La asistencia presencial se limitará a los 25 primeros inscritos, por lo que, de haber más solicitudes, deberán asistir telemáticamente. La fecha límite de inscripción será el **lunes, 15 de febrero, a las 14:00 horas**.

En caso de no poder asistir a la reunión informativa, pero tener interés en pertenecer a la Sección, puedes comunicarlo a la misma dirección de correo electrónico.

INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE LA DIRECTIVA 2018/822 (DAC6)

El Foro de Profesionales Tributarios nos ha trasladado, a través del Consejo General de la Abogacía Española determinada información sobre los siguientes aspectos relativos al estado de tramitación actual de los modelos de presentación de la DAC6:

- La Ley 10/2020, de 29 de diciembre, por la que se traspone la Directiva 2018/822, se publicó el 30/12/2020 en BOE. Su entrada en vigor se produce para las nuevas obligaciones informativas, al día siguiente a su publicación: 31/12/2020.

No obstante, hay una disposición transitoria que establece un régimen transitorio para los siguientes mecanismos:

1. Mecanismos cuya fase de ejecución sea entre el 25/06/2018 y el 30/06/2020: se declararán en los plazos establecidos reglamentariamente.
2. Mecanismos que surjan desde el 01/07/2020 a los que también les resulta de aplicación la Ley.

Por lo tanto los mecanismos citados se deben y podrán informarse una vez el Reglamento de desarrollo y las OM correspondientes estén publicadas en el BOE.

- Sin perjuicio de que se pueda adelantar una versión no definitiva de los textos de los modelos, se recuerda que hace ya unos meses, el 2 de julio de 2020, se facilitaron los enlaces a la documentación técnica asociada a las obligaciones de la DAC 6: **un manual técnico y un entorno de pruebas** para que puedan probarse tanto el servicio web como los formularios de los modelos 234 Declaración de información de determinados mecanismos transfronterizos de planificación fiscal, y 235 Declaración de información de actualización de determinados mecanismos transfronterizos comercializables.

[Desarrolladores](#)
[Modelo 234 y 235](#)

NOTA INFORMATIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Tesorería General de la Seguridad Social nos ha remitido, para su difusión, una nota informativa relativa a la Disposición Final Cuadragésima tercera de la Ley 11/2020 de 30 de

Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (BOE de 31-12-2020), que regula, bajo la denominación "Moratoria en el pago de cuota mediante aplazamientos con la Seguridad Social", un nuevo aplazamiento a interés reducido que, en esencia, reproduce, para las cuotas devengadas en los meses de diciembre (2020) a febrero (2021) en el Régimen General, y de enero a marzo (2021) de los trabajadores autónomos, la figura del artículo 35 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, comúnmente conocido como Aplazamiento COVID.

Toda la información relativa a estos aplazamientos (**Aplazamientos LGPE2021**) se encuentra recogida en el **Boletín de Noticias RED 1/2021** que puede consultarse en el siguiente [enlace](#).

DOSSIER DE PRENSA

En nuestra [página web](#) se puede consultar, junto con los meses anteriores, el dossier de prensa correspondiente al mes de enero de 2021.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.